



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE DOMA PARALÍMPICA

Art. 419. Objeto de los Concursos Nacionales de Doma Paralímpica (CPEDN) y Art. 420. Categorías del Concurso Nacional de Doma Paralímpica

1

PROPUESTA

Las siglas pasan a ser CPDN en vez de CPEDN en estos artículos y en todos los siguientes.

Art. 421. Reprises

PROPUESTA

Reprises de Doma Paralímpica por Grados	Movimientos
Reprises Grado I	Movimientos realizados al paso
Reprises Grado II	Movimientos realizados al paso y al trote
Reprises Grado III/ Vla	Movimientos realizados al paso y al trote.
Reprises Grado IV/ Vlb	Movimientos realizados al paso, al trote con trabajo lateral y al galope.
Reprises Grado V	Movimientos realizados al paso, al trote con trabajo lateral y al galope con trabajo lateral.
Reprises Grado VI (clasificación siempre conjunta)	Vla idem Grado III
	Vlb idem Grado IV

Art. 422. Condiciones de participación

PROPUESTA

1.2 Se permite la participación de deportistas que únicamente tengan una discapacidad intelectual **y/o Trastorno del Espectro Autista (TEA)**.

7.2. Caballos de Grado I, Grado II, Grado III y **Grado Vla**, pueden ser montados y entrenados hasta un máximo de 30 minutos al día por el entrenador u otro jinete/amazona designado.

Art. 427. Equipo y ayudas compensatorias.

PROPUESTA

2.1.5 Aquel entrenador/a o persona designada para montar el caballo de los deportistas de Grado I/II/III/Vla, podrá hacer uso de las ayudas compensatorias que éste tenga aprobadas cuando monten a sus caballos en los tiempos permitidos.



2.3.1 Todos los deportistas podrán utilizar una fusta (con una longitud máxima de ciento veinte centímetros, 120 cm, incluidos los flecos) como una ayuda compensatoria estándar y por lo tanto no debe aparecer reflejado en su Tarjeta de Clasificación o en la Lista Maestra. La fusta puede ser curva, la medida debe ser desde un extremo (incluidos los flecos) al otro sin contar la curva. **En aquellos grados donde el entrenador o la persona designada monte el caballo del deportista y lo haga con fusta, debe respetar la misma normativa.**

2

2.7.8 **Se aconseja que todas aquellas personas que actúen como voceadores o lectores y que por lo tanto deberán acceder a las pistas de entrenamiento, calentamiento y de competición, deban estar en posición de la Tarjeta Deportiva Nacional o algún tipo de licencia deportiva, por su seguridad.**

Art. 428. Pista de competición y zonas de trabajo

PROPUESTA

1. Línea central. Siempre que sea posible, las letras de la línea central (D-L-X-I y G), se marcarán en los lados mayores y serán discretas. Esta medida queda a discreción del CO.

Si los deportistas con discapacidad intelectual requieren que las letras de la línea central estén marcadas, se aconseja que las lleven y las proporcionen ellos mismos en caso de que el CO no disponga de ellas.

Art. 429. Ejecución de las reprises

PROPUESTA

Es responsabilidad del deportista asegurarse de que todo el equipo y las ayudas compensatorias que utiliza en la competición cumplen los requisitos establecidos en el reglamento de doma clásica. La sanción por competir con un equipo incorrecto es la eliminación. En aquellos casos que haya habido una nueva implementación o cambio de normativa, se advertirá al deportista que debe realizar las modificaciones precisas para el siguiente día de competición y si esto no es posible para la siguiente competición a la que se presente.

Art. 445. CPDN***

PROPUESTA

Precios máximos: 5560 € por salida a pista y 90 € por box (IVA no incluido) el total de los días



Art. 446. CPDN**

PROPUESTA

Precios máximos: 45 € por salida a pista y 605 € por box (IVA no incluido) el total de los días.

3

CAPITULO VI. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DOMA PARALÍMPICA Y CRITERIUM NACIONAL

PROPUESTA

CTOPED		
<u>Premios mínimos en el campeonato:</u>	Medalla de Oro grado I, II, III, IV, V y VI	140 € (cada oro)
	Medalla de plata grado I, II, III, IV, V y VI	100 € (cada plata)
	Medalla de bronce grado I, II, III, IV, V y VI	60 € (cada bronce)
	Total: tres medallas por cada grado. 18 medallas. (*)	1.800 € (en el caso de otorgarse todas las medallas)
<u>Precios máximos:</u> el precio máximo de la inscripción + el box será de 250 €.		

CAPÍTULO VII. Copa de España (Amateur)

PROPUESTA

Inclusión de nuevo de todo este capítulo que había sido eliminado en la revisión 2023

ANEXO IV. Categorías y oficiales de los concursos de doma paralímpica

PROPUESTA

	CPEDN*	CPEDN**	CPEDN***	CTOPED y Criterium Nacional
Comisarios	No obligatorio	No obligatorio	Sí No obligatorio pero recomendable	Sí



Anexo VIII. Integración de las personas con discapacidad intelectual y/o TEA en la competición Hípica

PROPUESTA

4

1. Se permite la participación en la Competición Hípica Paralímpica a las personas que únicamente presenten una discapacidad intelectual **y/o Trastorno del Espectro Autista (TEA)** o que tengan una discapacidad intelectual asociada a una discapacidad física o sensorial. En este último caso, la persona podrá elegir entre ser clasificada por su discapacidad física o sensorial o ser clasificada por su discapacidad intelectual **y/o TEA** y por lo tanto competir en la clasificación y pruebas que le correspondan.
2. Las personas con discapacidad intelectual **y/o TEA** serán encuadradas en el Perfil 39. Para poder acceder a la competición paralímpica y ser encuadradas en este perfil, se establecen tres criterios de mínima **elegibilidad**:
 - i. Capacidad intelectual significativamente inferior al promedio: un CI aproximadamente de 75 o inferior en un test administrado individualmente (en el caso de niños pequeños, un juicio clínico de capacidad intelectual significativamente inferior al promedio).
 - ii. Déficit o alteraciones concurrentes en la actividad adaptativa actual
 - iii. Edad de inicio anterior a los 18 años.

“o”

 - iv. **Diagnóstico de TEA.**
 - v. **Déficit o alteraciones concurrentes en la actividad adaptativa actual**
 - vi. **Edad de inicio anterior a los 18 años.**

Anexo IX. Necesidades específicas para el Campeonato de España de Doma Paralímpica y Criterium Nacional.

PROPUESTA

Necesidades específicas para el Campeonato de España de Doma Paralímpica y Criterium Nacional	
ESPECIFICIDADES	OBSERVACIONES
5 Jueces Nacionales de Doma Paralímpica	Preferiblemente. Si por circunstancias excepcionales no es posible, se pueden contar con hasta 2 jueces “N3” de Doma Clásica. También se puede contar con jueces extranjeros.
1 Comisario Nacional de Doma Paralímpica	Obligatorio



1 mesa de clasificación conformada por un mínimo de 2 Clasificadores Nacionales	No es obligatoria, en función de la demanda.
Una sala específica para las clasificaciones o valoraciones físico-funcionales	Obligatoria en caso de convocarse mesa de clasificación.
Una rampa para la transferencia a caballo de los jinetes y amazonas con discapacidad que así puedan necesitarlo. Ésta deberá estar en las proximidades de la pista de calentamiento.	Obligatoria en caso de necesidad. Si entre los asistentes ninguno necesita para su transferencia a caballo de la rampa, esta no será obligatoria
Se facilitarán las zonas de boxes más accesibles a los jinetes y amazonas con discapacidad. En caso de que las distancias sean muy largas, se debe permitir el acceso en coche hasta los mismos a aquellos deportistas con movilidad reducida	
Accesibilidad a los baños y las zonas de restauración	En la medida de lo posible, se facilitará en acceso a las zonas de restauración y baños.
Las salidas a pista se realizarán en orden descendente del Grado V al Grado I, en el caso de que se organicen a primera hora de la mañana, para facilitar la preparación de los jinetes y amazonas con con mayor discapacidad.	Solo necesario en el caso de que las salidas a pista sean a primera hora de la mañana.
El coste de las matrículas y boxes	No superará el total de los 250 euros para el Campeonato de España y de 200 para el Criterium Nacional. Esta medida se establece para facilitar la participación de los jinetes y amazonas de la disciplina, entendiéndose que los premios en metálico son mínimos a diferencia del Campeonato de Doma de Adultos, además de que los costes de desplazamiento, acompañamiento, material, ...son mayores para los jinetes/amazonas con discapacidad.
En el Campeonato de España se proclamarán medallas para los tres primeros puestos por cada grado, salvo que existan menos de cuatro participantes en el grado correspondiente, en cuyo caso, se aplicará la norma del menos uno, es decir:	Es decir, habrá tantas medallas, menos 1 deportista que haya en cada grado. En el Criterium se unificarán todos los deportistas, independientemente del grado al que pertenezcan y se nombrará primero, segundo y tercero.



<ul style="list-style-type: none">- Con cuatro o más participantes se proclamarán las tres medallas (oro, plata y bronce)- Con tres se proclamarán dos medallas (oro y plata)- Con dos se nombrará solamente una medalla (oro).- Con uno no se proclamará ninguna medalla.	<p>La Dirección Técnica, realizará una valoración específica cada año en función del número de participantes y la distribución de estos en grados, pudiendo decidir si la proclamación de medallas se llevará a cabo por cada grado o si se unificarán alguno de ellos. Esta valoración siempre se realizará teniendo en cuenta diferentes factores, siendo los más importantes el incentivar la participación del mayor número de deportistas en el Campeonato, a la vez que estimular la competitividad entre ellos, así como la motivación de todos/as los/las participantes.</p>
<p>Premios Campeonato de España</p>	<p>Los premios en metálico son los establecidos en el reglamento:</p> <ul style="list-style-type: none">Medalla de Oro 140 €Medalla de Plata 100 €Medalla de Bronce 60 €